



OFICIO No. 2007

San Gil, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018)

Señor (a):

Página Web de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD SIMPLE.
DEMANDANTE	LUIS GIOVANNY HERNANDEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CIMITARRA y el MUNICIPIO DE CIMITARRA – CONCEJO MUNICIPAL.
RADICADO	686793333003-2018-00351-00
JUEZ	HUGO ANDRES FRANCO FLOREZ Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de San Gil Palacio de Justicia Carrera 10 No. 9 – 32 – oficina 205

Cordial Saludo,

Atentamente me permito informarle, que mediante auto admisorio de la demanda de fecha once (11) de diciembre de 2018, dentro del proceso de referencia, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del aviso a la comunidad, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Al contestar favor citar el Oficio No. 2007 – 2018 – 0351 - ABL

Atentamente,

ALVARO BALLESTEROS LOPEZ
OFICIAL MAYOR